

mentos exigidos, no podrá ser nombrado Ingeniero de la Universidad Complutense de Madrid, y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiere podido incurrir por falsedad en la instancia referida en el número segundo de esta Orden.

En dicho caso, el Tribunal formulará propuesta adicional a favor de quienes habiendo aprobado los ejercicios de la oposición tuvieran cabida en el número de plazas convocadas a consecuencia de la referida anulación.

La toma de posesión será dentro del plazo de un mes a contar de la notificación del nombramiento.

La Administración podrá conceder, a petición del interesado, una prórroga del plazo establecido, que no podrá exceder de la mitad del mismo si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican los derechos de terceros, de conformidad con el artículo 57 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

#### XI. Solicitud de vacantes

11.1. El opositor definitivamente aceptado será nombrado Ingeniero Técnico de la Universidad Complutense por Orden del Ministerio de Educación y Ciencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

#### XII. Recursos y reclamaciones

12.1. La convocatoria y sus bases, y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 1 de agosto de 1974.—El Rector, Angel González Alvarez.

#### PROGRAMA QUE SE CITA

##### Derecho político y Derecho administrativo

Tema 1.º Los contratos de la Administración.—Ley articulada de Contratos del Estado de 8 de abril de 1965.—Sistemas de contratación de obras.—Intercesión de obras.—Intercesión del Consejo de Estado y Tribunal de Cuentas.—La Junta Consultiva y Contratación Administrativa.—Clasificación de contratistas.

Tema 2.º Proyectos oficiales de obras.—Recepciones de obras, provisional y definitiva.—Certificaciones y liquidaciones de obras.—Legislación sobre revisión de precios.—Índices de precios y módulos de revisión.—Formulas polinómicas.—Recepciones de contratos.

Tema 3.º Legislación laboral.—El contrato de trabajo.—Ordenanza de Trabajo para la Industria de la Construcción, Vidrio y Cerámica.—Convenios Colectivos Sindicales y tablas de rendimientos mínimos.

Tema 4.º Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado.—Competencia de los órganos de la Administración. Disposiciones y resoluciones administrativas. Responsabilidad del Estado y de sus autoridades y funcionarios.—Conflictos jurisdiccionales y de atribuciones.

Tema 5.º La Administración Institucional: Concepto y clases de Entidades estatales autónomas.—Creación y extinción.—Ideas generales sobre organización y funcionamiento de los Organismos Autónomos.—Estatutos de Personal de los Organismos Autónomos.

Tema 6.º La Administración Educativa.—Organización actual del Ministerio de Educación y Ciencia.—Las Direcciones Centrales y la Secretaría General Técnica.

Tema 7.º Organos periféricos del Ministerio de Educación y Ciencia.—Las Delegaciones Provinciales, su regulación y competencias.—La Administración Institucional.—Los Organos consultivos.

Tema 8.º Las Universidades: Su naturaleza jurídica.—Los Estatutos de las Universidades.—Organización académica, Departamentos, Institutos, Colegios, Facultades y Escuelas Universitarias.

Tema 9.º Organos de Gobierno de las Universidades.—El Rector.—Los Vicerrectores.—Los Decanos y Directores.—El Gerente.—Organos Colegiados de Gobierno.—El Patronato Universitario.

19162

**RESOLUCION del Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición a plaza de Colaborador científico del Consejo Superior de Investigaciones Científicas en la especialidad de «Biopatología Animal Comparada» por la que se cita a los opositores admitidos.**

El Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición convocado por Resolución del Consejo Superior de Investigaciones Científicas del día 23 de enero de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del día 27 de febrero) para cubrir una plaza de Colaborador científico de dicho Organismo en la especialidad de «Biopatología Animal Comparada», con destino en el Departamento de Patología Comparada (Centro coordinador del Consejo Superior de Investigaciones Científicas), Madrid, acordó convocar al opositor admitido para su presentación e iniciación de los correspondientes ejercicios el día 25 de octubre del año en curso,

a las seis de la tarde, en el Departamento de Patología Comparada, Facultad de Veterinaria, Ciudad Universitaria de Madrid.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 6 de septiembre de 1974.—El Presidente del Tribunal, Pedro Carda Aparici.

19163

**RESOLUCION del Tribunal del concurso-oposición restringido para la provisión de plazas de Profesores adjuntos de «Filología latina», «Latín vulgar», «Lengua y Literatura latinas» y «Filología clásica» de Facultades de Filosofía y Letras de diversas Universidades por la que se convoca a los señores opositores.**

Se cita a los señores admitidos al concurso-oposición restringido para la provisión de plazas de Profesores adjuntos de «Filología latina» (veinte plazas), «Latín vulgar» (una plaza), «Lengua y Literatura latinas» (cinco plazas) y «Filología clásica» (una plaza) de Facultades de Filosofía y Letras de diversas Universidades, convocado por Orden de 17 de enero de 1973 («Boletín Oficial del Estado» del 24), para efectuar su presentación ante este Tribunal, a las once horas del día 21 de octubre próximo, en el Salón de Grados del edificio A de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Complutense (Ciudad Universitaria, Madrid).

En este acto, los señores opositores aportarán los trabajos y documentos a que se refiere la base décimotercera de la convocatoria y, en su caso, podrán hacer uso de la opción prevista en las instrucciones complementarias de la Resolución de 13 de agosto último («Boletín Oficial del Estado» del 20), y se efectuará el sorteo para determinar el orden de actuación de los señores opositores.

También, y conforme a la base octava de la convocatoria, se hace público que el primer ejercicio se efectuará a las diecisiete horas de este mismo día, y el temario confeccionado por el Tribunal para la realización del citado ejercicio estará expuesto en el tablón de anuncios del expresado local a partir del día 30 de septiembre actual, en cumplimiento de lo que previene la base décima de la repetida convocatoria.

Madrid, 17 de septiembre de 1974.—El Presidente, Miguel Dolz y Dolz.

## MINISTERIO DE LA VIVIENDA

19164

**RESOLUCION del Instituto Nacional de la Vivienda por la que se hace pública la composición del Tribunal que ha de fallar las pruebas selectivas restringidas convocadas por Resolución de 20 de marzo de 1974 para cubrir plazas vacantes de la Escala Auxiliar Administrativa de dicho Organismo.**

De conformidad con lo prevenido en el artículo 6.º, 1, del Decreto de 27 de junio de 1968, que aprobó la Reglamentación para ingreso en la Administración Pública, e igualmente de acuerdo con el contenido de la base quinta de la convocatoria para la cobertura de plazas vacantes de la Escala Auxiliar Administrativa de este Instituto, aprobada por Resolución de esta Dirección General de fecha 20 de marzo de 1974, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 26 del mismo mes, se hace pública la composición del Tribunal que ha de fallar las referidas pruebas selectivas restringidas, que estará integrado por los siguientes señores:

Presidente: Ilustrísimo señor don José López Delgado, Secretario general del Instituto Nacional de la Vivienda, por delegación del ilustrísimo señor Director general de esta Entidad, como titular, e ilustrísimo señor don Jesús Antonio Zaldivar Pérez, Subdirector general de Construcciones del citado Organismo, como suplente.

Vicepresidente: Don Javier Suárez-Vence Santiso, Jefe del Servicio de Personal y Régimen Interior del Instituto Nacional de la Vivienda, como titular, y don Joaquín Barja Perelro, Jefe del Servicio de Enajenación de Edificios del citado Organismo, como suplente.

#### Vocales:

Don Enrique Asensio Gómez, como titular, y don Manuel de la Cueva y de Haro, como suplente, en su condición de funcionarios de la Escala Técnico-Administrativa del Instituto Nacional de la Vivienda.

Don Blas Fernández Sanz, como titular, y doña Mercedes Iglesias Martínez, como suplente, funcionarios del Cuerpo General Técnico de la Administración del Estado, designados por la Subsecretaría del Ministerio de la Vivienda.

Don Enrique Belda Parra, como titular, y don Carlos Feal Lago, como suplente, funcionarios del Cuerpo General Técnico

de la Administración del Estado, designados por la Dirección General de la Función Pública.

Don José María Ortiz Castellanos, como titular, y don Elías Movellán Aragón, como suplente, funcionarios de la Escala Técnico-Administrativa del Instituto Nacional de la Vivienda, que actuará de Secretario.

Los aspirantes comprendidos en la relación definitiva de admitidos a tomar parte en las presentes pruebas selectivas restringidas podrán recurrir a los señores miembros del Tribunal en quienes concurra cualquiera de los motivos o circunstancias previstos en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958. De igual forma los miembros del Tribunal en quienes pudiera concurrir alguna causa legal de abstención deberán comunicarlo por escrito al ilustrísimo señor Director general de este Instituto.

Si fuese suscitada recusación y ésta fuere considerada procedente, o si alguno de los miembros del Tribunal se abstuviese de participar en él, se hará pública en este mismo periódico oficial la composición definitiva del Tribunal, a salvo siempre la obligación de abstención o posibilidad de recusación de los nuevos miembros que a éste fueren incorporados.

Madrid, 17 de septiembre de 1974.—El Director general, P. D., el Secretario general, José López Delgado.

**19165** RESOLUCION del Instituto Nacional de la Vivienda por la que se hace publica la composición del Tribunal que ha de fallar las pruebas selectivas restringidas convocadas por Resolución de 1 de marzo de 1974 para cubrir plazas vacantes de la Escala Facultativa Auxiliar de dicho Organismo.

De conformidad con lo prevenido en el artículo 6.º, 1. del Decreto de 27 de junio de 1968, que aprobó la Reglamentación para ingreso en la Administración Pública, o igualmente de acuerdo con el contenido de la base quinta de la convocatoria para la cobertura de plazas vacantes de la Escala Facultativa Auxiliar de este Instituto, aprobadas por Resolución de esta Dirección General de fecha 1 de marzo de 1974, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 23 del mismo mes, se hace pública la composición del Tribunal que ha de fallar las referidas pruebas selectivas restringidas, que estará integrado por los siguientes señores:

Presidente: Ilustrísimo señor don José López Delgado, Secretario general del Instituto Nacional de la Vivienda, por delegación del ilustrísimo señor Director general de esta Entidad, como titular, e ilustrísimo señor don José Bermúdez de Castro y Vicuña, Subdirector general de Administración del citado Organismo, como suplente.

Vicepresidente: Ilustrísimo señor don Juan Arturo Guerrero Aroca, Subdirector general de Promoción de Suelo del Instituto Nacional de la Vivienda, como titular, e ilustrísimo señor don Jesús Antonio Zaldivar Pérez, Subdirector general de Construcciones del mencionado Organismo, como suplente.

#### Vocales:

Don José García de Pablos, como titular, y don César Muro de Zaro y Durán, como suplente, en su condición de funcionarios de la Escala Facultativa Auxiliar del Instituto Nacional de la Vivienda.

Don Pedro Anibal Alvarez García Baeza, como titular, y don Marino de Antonio Salar, como suplente, funcionarios del Cuerpo de Aparejadores del Ministerio de la Vivienda, designados por la Subsecretaría del citado Departamento.

Don Sergio Fernandez Pacheco, como titular, y don José Enrique Veloso Puig, como suplente, funcionarios del Cuerpo General Técnico de la Administración del Estado, designados por la Dirección General de la Función Pública.

Don Enrique Asensio Gómez, como titular, y don José María Ortiz Castellanos, como suplente, funcionarios de la Escala Técnico-Administrativa del Instituto Nacional de la Vivienda, que actuará de Secretario.

Los aspirantes comprendidos en la relación definitiva de admitidos a tomar parte en las presentes pruebas selectivas restringidas podrán recurrir a los señores miembros del Tribunal en quienes concurra cualquiera de los motivos o circunstancias previstos en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958. De igual forma los miembros del Tribunal en quienes pudiera concurrir alguna causa legal de abstención deberán comunicarlo por escrito al ilustrísimo señor Director general de este Instituto.

Si fuese suscitada recusación y ésta fuere considerada procedente, o si alguno de los miembros del Tribunal se abstuviese de participar en él, se hará pública en este mismo periódico oficial la composición definitiva del Tribunal, a salvo siempre la obligación de abstención o posibilidad de recusación de los nuevos miembros que a éste fueren incorporados.

Madrid, 17 de septiembre de 1974.—El Director general, P. D., el Secretario general, José López Delgado.

## ADMINISTRACION LOCAL

**19166** RESOLUCION de la Diputación Provincial de Huesca referente a la oposición directa y libre para promover en propiedad una plaza vacante del Cuerpo de Médicos de esta Beneficencia Provincial en la especialidad de Cirugía.

Su retribución es la que corresponde al coeficiente 4, trienios, pagas extraordinarias y demás emolumentos legales previstos en el Decreto 2056/1973, de 17 de agosto, y disposiciones complementarias sobre retribuciones de los funcionarios de Administración Local.

Edad: Haber cumplido veintión años, sin exceder de cuarenta y cinco en la fecha de expiración del plazo de presentación de instancias.

Derechos de examen: Doscientas cincuenta pesetas, a ingresar en la Depositaria provincial.

Plazo presentación instancias: Treinta días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Instancias: Al Presidente de la Diputación, reintegradas con póliza de tres pesetas, timbre provincial de cinco pesetas y sello mutua de cinco pesetas; declararán detalladamente que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en las bases; acompañarán a las mismas: Resguardo acreditativo del ingreso de los derechos de examen y relación de méritos que voluntariamente quieran exponer y documentos acreditativos de los mismos.

Lugar de la oposición: Zaragoza, y no podrá dar comienzo hasta después de transcurridos cuatro meses a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Para más detalles, véase el «Boletín Oficial» de la provincia número 212, de 17 de septiembre de 1974.

Huesca, 17 de septiembre de 1974.—El Presidente, Saturnino Arguis Mur.—6.807-E.

**19167** RESOLUCION de la Diputación Provincial de Orense referente al concurso para proveer en propiedad la plaza de Oficial Mayor de esta Corporación.

Habiendo finalizado el plazo de presentación de solicitudes con motivo del concurso convocado para la provisión en propiedad de la plaza de Oficial Mayor de esta Diputación («Boletín Oficial» de la provincia número 127, de 3 de junio, y «Boletín Oficial del Estado» número 153, de 27 de junio) entre Secretarios de Administración Local de primera categoría, y sustitutoriamente, oposición libre entre Licenciados en Derecho o Ciencias Políticas que no sean Secretarios de primera categoría. Se publica a continuación la relación de señores admitidos y excluidos:

#### TURNO DE SECRETARIOS DE PRIMERA CATEGORIA

##### Señores concursantes admitidos

Conzález Perez, Benito.  
Hermida Fernández, Jesús.  
Quiñoa Murado, Angel Antonio.  
Rodríguez Zornoza, José Miguel.  
Valle Cavero, José Manuel.

##### Señores concursantes excluidos

Ninguno.

#### TURNO DE OPOSICION LIBRE ENTRE LICENCIADOS EN DERECHO O EN CIENCIAS POLITICAS

##### Señores opositores admitidos

Ninguno.

##### Señores opositores excluidos

Allones Labarta, Carlos, por exceder de la edad establecida en la convocatoria.

Lo que se hace público a los efectos oportunos, indicándose que durante el plazo de quince días hábiles podrán formularse las pertinentes reclamaciones y que transcurrido el mismo se considerará definitiva la relación de señores admitidos y excluidos, si es que no se presentasen reclamaciones.

Orense, 17 de agosto de 1974.—El Presidente.—8780-E.